

de las Alamedas de Salamanca, y Carera & Espinardo, suymon
te donuenos seis R. y Veintey seis más. Vellon, en que
dize Viene anglada ala etia & higuales garras practica dos
culos años antresedentes, con liras diarias y pagos puer
beuidos por el d. D. Juan Sandobal V. E. Comisario: En
cuya ynteligencia no sele ofrese Negocio que exponer ala
Ciudad, hauendola oydo: Saaprob. y acordado se despache
Libram. de dhas donuenos seis R. y Veintey seis más.

Lib. para Barbero

afavor de dho D. Juan Hornador, quien tor a suplica para
dho oficio, Contra D. Fran. Hernandez, Depositario Adm.
de P. gios, tomadon Razon de todo eula Contraduria
Dize Memorial de Sainro Rodriguez, expresando Esta
Empleado en el Exercicio de Sangrar, y afeitar, desde quetiene 15.
el Razon, por lo que se alla havi para que sele de Despacho por
los Jueces a quienes Corresponde eula Villa de Madrid, para
poder Sangrar; En cuya atencion Suplica a dha Ciu. le Conceda
Licencia para pasar au Examen; y para que por seis meses que
da Exercon el Oficio de afeitar, teniendo tienda abierta
y hauendolo oydo, le Conceda No y Otro, sin ninguna Lirni

Joseph Mas, then. de
Militia y de Peda.

ation al tiempo. D.
Servo Memorial de Joseph Mas, theniente de las Mili
cias Urbanas dela Compania de la Parrochia de S. Pedro, y M.
Jeres que fue dela de S. Maria de la Ciu. manifestando a
Cumplido Coactam. en estos Empleos como ennotado; y que
estando siguiendo pleyto Exeucuto contra el su dho, por
D. Juan Palas, negociante de garras, sobre alcance que suponen
sele hize embargo de Vienes, muebles y Raizes, suficientes
al Credito, caso que fuese Cierzo; y para libeuan la persona y
sentir testimonio de nombiam. a tal theniente, al que por este
Juzgado sele dio Cumplimiento, mandando se guardaren las
Exempuones que enuncia, y quela Exeucion solo se euren
dize Carlos Vienes, al que se ofuso dho autor, negando hubien